



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana Cilimbini, informa que los/as estudiantes Matías VAGGIONE DNI: 39.737.804 y María Victoria ONTIVERO SALINAS DNI: 35.573.050, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Propuesta de Trabajo Práctico sobre la Guía para el tratamiento mediático responsable de la salud mental" (VAGGIONE) y "Propaganda y Discurso Político: De twitter a los hogares argentinos, con escala en los programas de chimentos" (ONTIVERO SALINAS), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Ana Cilimbini, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Matías VAGGIONE, y que el alumno manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Ana Cilimbini, informa que la alumna Agustina FABATIA DNI: 36.833.297, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes Matías VAGGIONE DNI: 39.737.804 y María Victoria ONTIVERO SALINAS DNI: 35.573.050, realizadas en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Matías VAGGIONE y María Victoria ONTIVERO SALINAS, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad-honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, al alumno Matías VAGGIONE, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 4º: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía ad-honórem a la alumna Agustina FABATIA DNI: 36.833.297, para la que fuera designada en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.